



JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 2021-00342

En atención a la petición realizada por las partes dentro del presente asunto, este despacho DISPONE:

Único. ACCEDER a la **SUSPENSIÓN** de la diligencia de la entrega del bien inmueble objeto de este asunto, por el término de tres (3) meses contados a partir de la presentación del escrito esto es, desde el 2 de mayo de 2022 **hasta el 2 de agosto de 2022.**

Por secretaría contrólese el término anterior.

NOTIFÍQUESE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez (1)

**JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 037
Fijado hoy 24 de mayo de 2022 a la hora de las 8: 00 AM


Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria

Pamf